



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Metro de Madrid, S.A.

Propuesta de Adjudicación

- **OBJETO DE LA LICITACIÓN: EJECUCIÓN DE UNA OBRA PARA LA REMODELACIÓN E IMPLANTACIÓN DE ASCENSORES EN LA ESTACIÓN DE TRIBUNAL DE METRO DE MADRID, FINANCIABLE AL 50 % CON CARGO AL PROGRAMA OPERATIVO 2014-2020 FEDER DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**
- **Nº DE LICITACIÓN: 6011700171**
- **Nº DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN: 2000002257**

ESTAMENTO PROPONENTE Y RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Gerencia: Explotación Ferroviaria

División: Infraestructuras

Área: Obras, Infraestructuras y Accesibilidad

Servicio: Obras

Fecha: 12/03/2018



1 OBJETO

El presente documento, elaborado por el Órgano de Asistencia de conformidad con las Instrucciones Internas de Contratación de Metro de Madrid, S.A. de fecha 13 de septiembre de 2012, tiene como objeto informar del desarrollo del procedimiento abierto correspondiente a la licitación número 6011700171 para la ejecución de una obra para la remodelación e implantación de ascensores en la estación de Tribunal de Metro de Madrid, así como proponer al Órgano de Contratación de Metro de Madrid, S.A. la correspondiente adjudicación.

Las actuaciones incluidas en este contrato podrán ser cofinanciadas al 50 % con cargo al Programa Operativo 2014-2020 FEDER de la Comunidad de Madrid, en concreto con cargo al Eje 4, PI 4.e OE 4.5.1 Fomento de la movilidad urbana sostenible.

2 COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA

Según el valor estimado del contrato y de acuerdo con las Instrucciones Internas de Contratación de Metro se ha constituido una Mesa de Contratación.

Los miembros que han formado parte del citado órgano de Asistencia han sido:

- Presidente: Mauro Ríos, del Servicio de Obras.
- Secretario: Emilio Guardiola, del Servicio de Licitaciones.
- Vocal: Javier Sanz, del Servicio de Ingeniería de Instalaciones, Control y Telecomunicaciones.
- Vocal: Nieves Gutiérrez, del Servicio Consultivo.

3 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Para tramitar esta licitación se ha utilizado el procedimiento abierto, siendo el valor estimado del contrato de 20.432.093,13 euros.

Las empresas que mostraron interés en esta licitación fueron las siguientes:

1. ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.
2. COMSA, S.A.U.
3. DRAGADOS, S.A.
4. CONTRATAS Y VENTAS, S.A.U.
5. FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.



6. FERROVIAL AGROMAN, S.A.
7. OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.
8. VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
9. SACYR CONSTRUCCION, S.A.
10. PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.
11. UNCISA CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS, S.A.
12. GEOTECNIA Y CIMIENTOS, S.A.
13. INSTALACIONES INABENSA, S.A.
14. TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
15. KONE ELEVADORES, S.A.
16. CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.
17. TEDECON SERVICIOS Y OBRAS, S.L.
18. ROVER ALCISA, S.A.
19. CÓDEC OBRAS SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.
20. CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO
21. GEOTRESTEC, S.L.
22. LRA INFRASTRUCTURES CONSULTING, S.L.
23. TEC-CUATRO, S.A.

De ellas, las que finalmente presentaron oferta fueron:

1. ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.
2. COMSA, S.A.U.
3. DRAGADOS, S.A.
4. U.T.E. CONTRATAS Y VENTAS, S.A.U. - FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.
5. FERROVIAL AGROMAN, S.A.
6. OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.
7. VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
8. SACYR CONSTRUCCION, S.A.
9. U.T.E. PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. – UNCISA
CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS, S.A.

4 VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

❖ Análisis y resultado del examen de la documentación administrativa:

Analizada la documentación de cada empresa, se declaró válida.



En consecuencia, las ofertas que pasaron a la siguiente fase de valoración fueron:

1. ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.
2. COMSA, S.A.U.
3. DRAGADOS, S.A.
4. U.T.E. CONTRATAS Y VENTAS, S.A.U. - FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.
5. FERROVIAL AGROMAN, S.A.
6. OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.
7. VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
8. SACYR CONSTRUCCION, S.A.
9. U.T.E. PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. – UNCISA CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS, S.A.

❖ Valoración técnica:

El desglose de los criterios que se han empleado y su puntuación es el siguiente:

a) Criterios de valoración que dependen de un juicio de valor (valoración técnica)	
La oferta técnica deberá presentarse respetando el orden de los criterios de valoración técnica establecidos en este apartado.	
OFERTA TÉCNICA:.....	80 PUNTOS
El desglose de los criterios que se emplearán y su puntuación, serán los siguientes:	
1.- MEMORIA Y ESTUDIO DE LA OBRA.....	50 puntos
1.1. Memoria del proceso constructivo y organización de los trabajos:	
Exposición del planteamiento de ejecución de la obra, fases, logística y organización, en general.....	
	25 puntos
- Se valorará con 0 puntos si la información es incompleta o incoherente tanto en el ámbito de obra civil como de las instalaciones objeto de actuación.	
- Se valorará con 15 puntos si la información se ajusta a lo indicado en Proyecto.	
- Se valorará con 25 puntos si se complementa lo indicado en el proyecto y esta información se expone de forma detallada, clara y coherente.	
1.2. Afección de las obras a Metro de Madrid:	
Relación de las afecciones previstas como consecuencia de la obra, valorándose positivamente su minimización.....	
	15 puntos
- Se valorará con 0 puntos si la información es incompleta o incoherente tanto en el ámbito de obra civil como de las instalaciones objeto de actuación.	



- Se valorará con 8 puntos si se incluye una relación de afecciones.
- Se valorará con 15 puntos si se incluye una relación de afecciones y una propuesta válida y coherente de su minimización.

1.3. Plan de Obra: Diagrama de Gantt por actividad y/o fases de obra..... 5 puntos

- Se valorará con 0 puntos si la información es incompleta o incoherente tanto en el ámbito de obra civil como de las instalaciones objeto de actuación.
- Se valorará con 5 puntos si incluye la información y ésta es detallada, clara y coherente.

1.4. Mejoras y compromisos técnicos adicionales a los impuestos en el pliego de prescripciones técnicas que en ningún caso supondrán un aumento en el presupuesto base de licitación.....5 puntos.

- Se valorará con 0 puntos si no incluye la información o si ésta es incompleta o incoherente.
- Se valorará con 5 puntos si incluye la información, es detallada y coherente y suponen una mejora evidente y relevante para la obra de implantación de ascensores.

2.- MEDIOS HUMANOS ADSCRITOS A LA OBRA..... 20 puntos

2.1. Organigrama de obra: Se valorará el organigrama propuesto para la ejecución de los trabajos, así como la indicación de la disponibilidad de los recursos, su cualificación y experiencia en obras similares..... 15 puntos

- Se valorará con 0 puntos si no incluye la información, si ésta resulta incompleta, incoherente o incluye sólo el personal mínimo del apartado 20 de este Cuadro Resumen.
- Se valorará con 12 puntos si se indica un Organigrama que supere lo solicitado en el apartado 20.
- Se valorará con 15 puntos si se indica un Organigrama que supere lo solicitado en el apartado 20 y que además el Jefe y los Encargados de Obra tengan 5 años o más de experiencia demostrable en obras similares ejecutadas en entidades ferroviarias sin cierre de servicio.

2.2. Oficina técnica de apoyo a la obra: Se valorará la disponibilidad de una oficina técnica de apoyo a la obra, su composición y características..... 5 puntos

- Se valorará con 0 puntos si no dispone o no incluye la información.
- Se valorará con 5 puntos si posee, se indica y se ajusta a las necesidades de la obra.

3.- COLABORADORES Y SUMINISTROS..... 10 puntos

Se valorará la relación de colaboraciones necesarias para la ejecución de los trabajos (según el proceso constructivo propuesto, se detallará si los trabajos se realizarán con personal propio o con personal de empresas especializadas, detallando en ambos casos la experiencia



demostrable del personal). Se valorará la relación de los suministros necesarios, las empresas que los proporcionaran y la logística empleada.

- Se valorará con 0 puntos si no incluye la información, si ésta es incompleta o incoherente.
- Se valorará con 6 puntos si se indica la ejecución con medios propios o colaboraciones y suministros necesarios para la ejecución de los trabajos.
- Se valorará con 10 puntos si se indica la ejecución con medios propios o relación de colaboraciones y suministros necesarios para la ejecución de los trabajos y poseen y se indica la experiencia de los mismos en obras similares.

En el informe de valoración técnica, elaborado por el departamento técnico de Metro y que se adjunta en la Solicitud de Contratación correspondiente, se especifica el detalle de las puntuaciones de los distintos criterios otorgadas a cada una de las ofertas. El Órgano de Asistencia revisó este informe y lo aceptó por considerarlo suficientemente motivado.

Las puntuaciones dadas a cada oferta por cada uno de los criterios, así como las totales, se encuentran en la TABLA RESUMEN DE VALORACIÓN TÉCNICA, incorporada como ANEXO a la presente Propuesta de Adjudicación, y que puede verse al final de la misma.

De conformidad con lo previsto en el apartado 22, letra b), del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares, las ofertas técnicas que igualen o superen los 50 puntos, establecidos como límite de suficiencia técnica para esta licitación, serán calificadas como "aptas" o "técnicamente aceptables".

El Órgano de Asistencia acordó la **exclusión** de la U.T.E. PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. – UNCISA CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS, S.A., por no igualar o superar los 50 puntos.

La exclusión se le notificó a la U.T.E. PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. – UNCISA CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS, S.A. mediante correo electrónico de fecha 09/02/2018.

Por tanto, las empresas cuyas ofertas técnicas fueron calificadas como "aptas" o "técnicamente aceptables" pasando a la fase de valoración económica fueron:

1. ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.
2. COMSA, S.A.U.
3. DRAGADOS, S.A.



4. U.T.E. CONTRATAS Y VENTAS, S.A.U. - FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.
5. FERROVIAL AGROMAN, S.A.
6. OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.
7. VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
8. SACYR CONSTRUCCION, S.A.

❖ Valoración económica:

La forma de adjudicación determinada en la documentación contractual de esta licitación ha sido "precio más bajo".

Una vez realizado el análisis de las ofertas económicas, se comprueba que, en la de SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A., uno de los precios unitarios ofertados supera el precio unitario base de referencia correspondiente, contraviniendo así lo dispuesto al efecto en el apartado 23 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares.

El Órgano de Asistencia acordó la **exclusión** de la empresa SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A., por no cumplir las condiciones establecidas en el apartado 23 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares para la oferta económica.

La exclusión se le notificó a la empresa SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A. mediante correo electrónico de fecha 13/02/2018.

En cuanto al resto de las ofertas económicas, que se consideran correctas, el resultado obtenido y los datos de ahorro con respecto al presupuesto máximo de licitación es el siguiente:

EMPRESAS	OFERTA (€)
ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.	12.387.978,08
COMSA, S.A.U.	13.875.434,44
DRAGADOS, S.A.	11.799.533,77
U.T.E. CONTRATAS Y VENTAS, S.A.U. - FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.	12.258.603,00
FERROVIAL AGROMAN, S.A.	16.300.043,21
OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	12.026.195,00
VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	12.050.754,02



AHORROS			
PRESUPUESTO LICITACIÓN (€)	MEJOR OFERTA (€)	AHORRO (€)	%
20.432.093,13	11.799.533,77	8.632.559,36	42,25%

De conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares, para calcular el carácter desproporcionado o anormalmente bajo de las ofertas, se ha tenido en cuenta que las sociedades DRAGADOS, S.A. y VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. pertenecen al mismo grupo empresarial, y por tanto se ha considerado únicamente la más baja de dichas ofertas.

Analizada esta información, ninguna de las ofertas presentadas resultó tener un carácter desproporcionado o ser anormalmente baja conforme a las previsiones contenidas en la documentación que rige esta licitación.

❖ Acreditación de los requisitos de capacidad de obrar, personalidad jurídica y solvencia:

Una vez determinada la mejor oferta conforme al procedimiento anteriormente descrito, Metro requirió a DRAGADOS, S.A. la acreditación de los requisitos de capacidad de obrar, personalidad jurídica y solvencia, de acuerdo con la condición 9.1.3 del Pliego de Condiciones Particulares.

Tras el análisis de la documentación presentada, el Órgano de Asistencia la declaró válida y completa.

5 PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

A la vista de las anteriores consideraciones, el Órgano de Asistencia propone la adjudicación de la licitación nº 6011700171 a la empresa DRAGADOS, S.A. por un importe de 11.799.533,77 € y un plazo de ejecución de treinta (30) meses.

6 RESUMEN DE LA LICITACIÓN

- **Número de Licitación:** 6011700171.
- **Órgano de Asistencia:** Mesa de Contratación.
- **Órgano de Contratación:** Consejo de Administración.
- **Estamento proponente:** Servicio de Obras.



- **Estamento responsable del contrato:** Servicio de Obras.
- **Forma de convocatoria:** Solicitud Pública de Ofertas.
- **Régimen de publicidad:** Perfil de Contratante, Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid y Anuncio en boletines y diarios oficiales (DOUE, BOE, BOCM).
- **Naturaleza, objeto y régimen jurídico.**
 - a) Naturaleza: Obras.
 - b) Objeto del contrato: Ejecución de una obra para la remodelación e implantación de ascensores en la estación de Tribunal de Metro de Madrid. Las actuaciones incluidas en este contrato podrán ser cofinanciadas al 50 % con cargo al Programa Operativo 2014-2020 FEDER de la Comunidad de Madrid, en concreto con cargo al Eje 4, PI 4.e OE 4.5.1 Fomento de la movilidad urbana sostenible.
 - c) Régimen jurídico: En los términos establecidos en la condición 1.5 del Pliego de Condiciones Particulares, la preparación y adjudicación del contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y en las Instrucciones Internas de Contratación de Metro de Madrid, S.A, de 13 de septiembre de 2012. En cuanto a la ejecución, efectos y extinción del contrato derivado de la presente licitación, se regirán por lo establecido en las citadas Instrucciones Internas, en el contrato, en la documentación contractual y en el derecho privado aplicándose supletoriamente las reglas de Libro IV del TRLCSP en lo que resulten de aplicación.
- **División en lotes:** Lote único.
- **Forma de adjudicación:** Precio más bajo (sin fase de determinación final del precio).
- **Clasificación del contrato:** Sujeto a LCSE.
- **Plazo de ejecución:** Treinta (30) meses.
- **Precio del contrato.**
 - a) Presupuesto máximo de licitación: 20.432.093,13 €.
 - b) Valor estimado: 20.432.093,13 €.
- **Sistema de determinación del precio del contrato:** Precios unitarios.
- **Tramitación y procedimiento.**
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.



- **Fecha de publicación de la licitación en el Perfil de Contratante del Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid:** 13/09/2017.
- **Plazo de presentación de ofertas:** 20/10/2017.
- **Documentos utilizados en la licitación:**
 - Pliego de Condiciones Particulares para la contratación, por procedimiento abierto, de la ejecución de una obra para la remodelación e implantación de ascensores en la estación de Tribunal de Metro de Madrid, financiable al 50 % con cargo al Programa Operativo 2014-2020 FEDER de la Comunidad de Madrid, de fecha 8 de septiembre de 2017.
 - Proyecto de ejecución para la implantación de ascensores en la estación de Tribunal, código OB.17.018, de mayo 2017.

▪ **Resumen valoración de ofertas:**

Nº Ofertas presentadas	Nº ofertas excluidas administrativamente	Nº ofertas excluidas técnicamente	Nº ofertas excluidas económicamente	Nº ofertas excluidas en acreditación	Nº ofertas no excluidas
9	0	1	1	0	7

- **Importe de adjudicación:** 11.799.533,77 €.
- **Adjudicatario propuesto:** DRAGADOS, S.A.
- **Ahorro (presupuesto licitación-importe adjudicado):** 8.632.559,36 € (42,25%).

7 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO

AÑO	2018	2019	2020
IMPORTE PERMITIDO	5.486.249,99 €	5.486.249,99 €	827.033,79 €
PEP	04.001	04.001	04.001
EXPEDIENTE	S2956	S2956	S2956

Este informe ha sido elaborado y aprobado por el Órgano de Asistencia indicado en el apartado 2 del presente documento.



ANEXO – TABLA RESUMEN DE VALORACIÓN TÉCNICA

MODERNIZACIÓN E IMPLANTACIÓN DE ASCENSORES EN LA ESTACIÓN DE TRIBUNAL																				
LICITACIÓN: 6011700171																				
VALORACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA: 80 puntos																				
LÍMITE DE SUFICIENCIA TÉCNICA: 50 puntos																				
OFERTA TÉCNICA	CRITERIOS (PUNTO 22 PCP)	VAL. TOT.OF.T.	ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.	COMSA, S.A.	DRAGADOS, S.A.	UTE CONVENSA - FCC	FERROVIAL AGROMAN S.A.	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A.	UTE PUEENTES Y CALZADAS - UNCISA CONSTRUCCIONES	VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.									
1.- MEMORIA Y ESTUDIO DE LA OBRA	1.1.- MEMORIA DEL PROCESO CONSTRUCTIVO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	25	25	Se complementa lo indicado en el proyecto y la información se expone de forma detallada, clara y coherente	25	Se complementa lo indicado en el proyecto y la información se expone de forma detallada, clara y coherente	25	Se complementa lo indicado en el proyecto y la información se expone de forma detallada, clara y coherente	25	Se complementa lo indicado en el proyecto y la información se expone de forma detallada, clara y coherente	25	Se complementa lo indicado en el proyecto y la información se expone de forma detallada, clara y coherente	15	La información se ajusta a lo indicado en Proyecto	15	La información se ajusta a lo indicado en Proyecto				
	1.2.- AFECCION DE LAS OBRAS A METRO DE MADRID	15	15	Se incluye una relación de afecciones y una propuesta válida y coherente de su minimización	15	Se incluye una relación de afecciones y una propuesta válida y coherente de su minimización	15	Se incluye una relación de afecciones y una propuesta válida y coherente de su minimización	15	La información es incoherente tanto en el ámbito de obra civil como de las instalaciones objeto de actuación	15	Se incluye una relación de afecciones y una propuesta válida y coherente de su minimización	15	Se incluye una relación de afecciones y una propuesta válida y coherente de su minimización	15	Se incluye una relación de afecciones y una propuesta válida y coherente de su minimización				
	1.3.- PLAN DE OBRA	5	5	Incluye información detallada, clara y coherente	5	Incluye información detallada, clara y coherente	5	Incluye información detallada, clara y coherente	5	Incluye información detallada, clara y coherente	5	Incluye información detallada, clara y coherente	5	Incluye información detallada, clara y coherente	5	Incluye información detallada, clara y coherente				
	1.4.- MEJORAS Y COMPROMISOS TÉCNICOS ADICIONALES	5	5	Incluye la información, es detallada y coherente y suponen una mejora evidente y relevante para la obra de implantación de ascensores	0	La información está incompleta o es incoherente	0	La información está incompleta o es incoherente	0	La información está incompleta o es incoherente	5	Incluye la información, es detallada y coherente y suponen una mejora evidente y relevante para la obra de implantación de ascensores	5	Incluye la información, es detallada y coherente y suponen una mejora evidente y relevante para la obra de implantación de ascensores	0	La información está incompleta o es incoherente	5	Incluye la información, es detallada y coherente y suponen una mejora evidente y relevante para la obra de implantación de ascensores		
	SUB-TOTAL		50	50	45	45	45	45	50	45	50	20	40							
2.- MEDIOS HUMANOS ADSCRITOS A LA OBRA	2.1.- ORGANIGRAMA DE LA OBRA	15	12	Organigrama que supera lo solicitado en el apartado 20 del PCP	12	Organigrama que supera lo solicitado en el apartado 20 del PCP	12	Organigrama que supera lo solicitado en el apartado 20 del PCP	0	No supera los mínimos requeridos en el apartado 20 del cuadro resumen del PCP	0	No supera los mínimos requeridos en el apartado 20 del cuadro resumen del PCP	0	No supera los mínimos requeridos en el apartado 20 del cuadro resumen del PCP	12	Organigrama que supera lo solicitado en el apartado 20 del PCP	0	No supera los mínimos requeridos en el apartado 20 del cuadro resumen del PCP	15	Organigrama que supera lo solicitado en el apartado 20 y además el Jefe y los Encargados de Obra tienen 5 años o más de experiencia demostrable en obras similares ejecutadas en entidades ferroviarias sin cierre de servicio
	2.2.- OFICINA TECNICA DE APOYO A LA OBRA	5	5	Indica Oficina Técnica y se ajusta a las necesidades de la obra	5	Indica Oficina Técnica y se ajusta a las necesidades de la obra	5	Indica Oficina Técnica y se ajusta a las necesidades de la obra	5	Indica Oficina Técnica y se ajusta a las necesidades de la obra	5	Indica Oficina Técnica y se ajusta a las necesidades de la obra	5	Indica Oficina Técnica y se ajusta a las necesidades de la obra	5	Indica Oficina Técnica y se ajusta a las necesidades de la obra	5	Indica Oficina Técnica y se ajusta a las necesidades de la obra	5	Indica Oficina Técnica y se ajusta a las necesidades de la obra
	SUB-TOTAL		20	17	17	17	5	5	5	5	17	5	20							
3.- COLABORADORES Y SUMINISTROS	3.- COLABORADORES Y SUMINISTROS	10	6	Indica la ejecución con medios propios o colaboraciones y suministros necesarios para la ejecución de los trabajos	6	Indica la ejecución con medios propios o colaboraciones y suministros necesarios para la ejecución de los trabajos	10	Indica la ejecución con medios propios o relación de colaboraciones y suministros necesarios para la ejecución de los trabajos y poseen y se indica la experiencia de los mismos en obras similares	6	Indica la ejecución con medios propios o colaboraciones y suministros necesarios para la ejecución de los trabajos	10	Indica la ejecución con medios propios o relación de colaboraciones y suministros necesarios para la ejecución de los trabajos y poseen y se indica la experiencia de los mismos en obras similares	6	Indica la ejecución con medios propios o colaboraciones y suministros necesarios para la ejecución de los trabajos	6	Indica la ejecución con medios propios o colaboraciones y suministros necesarios para la ejecución de los trabajos	10	Indica la ejecución con medios propios o relación de colaboraciones y suministros necesarios para la ejecución de los trabajos y poseen y se indica la experiencia de los mismos en obras similares		
	SUB-TOTAL		10	6	6	10	6	10	6	6	10	6	10							
TOTAL CALIFICACIÓN TÉCNICA		80	73	APTO	68	APTO	72	APTO	56	APTO	65	APTO	56	APTO	73	APTO	31	NO APTO	70	APTO